



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00524025-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR FILOSOFÍA (Cód. 318), VACANTES EN PRESUPUESTO POR RENUNCIA DE LA PR OF. VALERIA SCHUSTER, DNI 25.858.208 (Leg. 38641)

VISTO

La renuncia de la Prof. **VALERIA SCHUSTER, DNI 25.858.208 (Leg. 38641)**, al dictado de tres (3) horas cátedra titulares de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318), a partir del 14/07/2023 y que se tramita por EX-2023-00514040- -UNC-ME#ESCMB (NO-2023-522323-UNC-DIR#ESCMB) ;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód.318), a los efectos de no entorpecer el desenvolvimiento de la actividad académica;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. **FLORENCIA MÜLLER, DNI 32.876.317, (Leg. 49392)**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Filosofía, *desde el 24/07/2023 y hasta el 23/09/2023*; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina de la Prof. **FLORENCIA MÜLLER, DNI 32.876.317, (Leg. 49392)** , en el dictado de las horas cátedra mencionadas en el Artículo 1°, *desde el 24/09/2023 y hasta el 29/02/2024*; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/2012; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: La docente mencionada en el Art.1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C . Cumplido, archivar.